

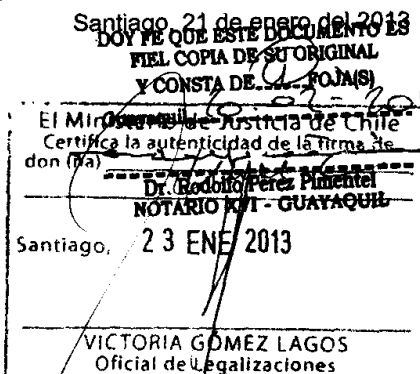
PODER

Nosotros, Carlos Allimant Antolisei, RUT 9.109.504-1 y José Ignacio Bengoa Claussen, RUT 7.969.216-6, por medio de la presente autorizamos que el señor FRANCISCO JOSÉ ZENCK HUERTA, sea nuestro representante local, en el Ecuador para efectos que sea quien nos represente en los trámites ante la institución denominada SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, como Compañía Extranjera Accionista en una Compañía Nacional: Remar, Representaciones Marítimas del Ecuador S.A. (REMAR).

Carlos Allimant Antolisei

José Ignacio Bengoa Claussen

Autorizo las firmas de don CARLOS ALLIMANT ANTOLISEI C.I. Nº 9.109.504-1 y don JOSE IGNACIO BENGOA CLAUSSEN C.I. Nº 7.969.216-6, ambos en representación de SMY TSA, SERVICIOS MARITIMOS Y TRANSPORTES LIMITADA. Santiago, 23 de Enero de 2013.-ODA.N.-



Consulado General del Ecuador
Santiago - Chile

Autenticación No. 246

El suscrito certifica que la firma
de don Don Reyes
se encuentra inscrita en el libro de
inscripciones el señor.

Partida arancelaria N.P
Derechos arancelarios 50=
Santiago, 24 Feb 2013

[Signature]
M. Dolores Quiroz Heinery
Agente Consular



En conformidad con el numeral 5
del artículo 18 de la Ley Notarial,
reformado por el Decreto Supremo
Número 2386, de Marzo 31 de 1978;
DOY FE que la fotocopia precedente
que consta de (4) fojas es
exacta al documento que se me
exhibe.
Guayaquil 14 FEB. 2013

[Signature]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

